SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
MUSEO TROMPO MÁGICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 11:00 horas del día martes 25 de agosto del 2015, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del Museo Trompo Mágico, del periodo 2014-2018 en los siguientes términos.

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, Consejera Presidenta, da la bienvenida a los asistentes a la segunda sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del Museo Trompo Mágico, agradeciendo su asistencia, poniendo a consideración de los presentes, el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA, APROBACIÓN Y, EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
2.- PRESENTACIÓN DE
- **1. EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO INTERNO.**
- **2. LA PROPUESTA ESTRATÉGICA DE:**
  - **A) MANUAL DE ORGANIZACIÓN**
  - **B) PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CRECIMIENTO DEL MUSEO.**
  - **C) PROGRAMA EDUCATIVO Y MUSEOGRÁFICO**

3.- INFORME DEL ESTATUS DEL PATRONATO DEL MUSEO.
4.- ENTREGA DE RESULTADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y 12º ANIVERSARIO DEL MUSEO.
5.- EXPOSICIÓN DARWIN.
6.- INFORME SEMESTRAL 2015.
7.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES
8.- ASUNTOS VARIOS

Por lo que el H. Consejo Directivo se da por enterado y aprueba por unanimidad el presente orden del día propuesto para esta segunda sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del Museo Trompo Mágico.

1.- BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA, APROBACIÓN Y, EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.

Posterior a la bienvenida realizada y en atención al orden del día aprobado, la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa realiza la presentación de los consejeros asistentes a esta segunda sesión ordinaria declarando de igual manera quórum legal una vez verificada la asistencia de la mayoría de los consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia que contempla a los siguientes consejeros.

CONSEJERA PRESIDENTA.
Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa.

CONSEJEROS.
Dra. Myriam Vachez Plagnol.
C. Francisco de Jesús Ayón López.
Lic. Jesús Enrique Ramos Flores.
Mtro. Jaime Reyes Robles.

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS.
Arq. Ana Estela García Cortez.

De forma posterior, la Arq. Ana Estela García Cortez, en su figura de Secretaria de Actas y Acuerdos, da lectura al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Museo Trompo Mágico, y tras su aprobación, se procede a su firma por parte de los asistentes.

2.- PRESENTACIÓN DE

1. **EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO INTERNO.**
2. **LA PROPUESTA ESTRATÉGICA DE:**
   - **A) MANUAL DE ORGANIZACIÓN**
   - **B) PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CRECIMIENTO DEL MUSEO.**
   - **C) PROGRAMA EDUCATIVO Y MUSEOGRÁFICO**

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa presenta al H. Consejo Directivo una serie de documentos relacionados con la organización y operación del Museo Trompo Mágico para su revisión, y en dado caso, aprobación.

1. El desarrollo del Reglamento Interno.

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa presenta al H. Consejo Directivo las generalidades que deberá incluir el reglamento interno, en actual proceso de desarrollo, así como las recomendaciones para visitantes del Museo Trompo Mágico. Dentro de estas regulaciones se incluyen aspectos tales como seguridad, servicios de asistencia y consumo de alimentos y bebidas.

Reglamento interno

Reglamento interno para los trabajadores del Museo Trompo Mágico

Debido a la naturaleza y vocación del Museo Trompo Mágico, es fundamental contar con ciertos lineamientos que definan actitudes y comportamientos apropiados del personal que labora en esta institución. Asimismo, es indispensable establecer normas de operación para ofrecer siempre la mejor calidad en servicio y atención al público. Resultado de lo anterior, es que se presenta una propuesta de reglamento interno.

EN PROCESO DE DESARROLLO.

Reglamento para los visitantes del Museo Trompo Mágico

Con el fin de propiciar un ambiente agradable y de respeto dentro del Museo es necesario tener un reglamento para visitantes, en el que se establezca cierta normatividad respecto a lo permitido y aquello que debe evitarse. Dentro de la vocación de esta institución se encuentra la formación de públicos de museos, por lo que este reglamento debe incluir también algunas recomendaciones para una visita exitosa, que a su vez genere una experiencia satisfactoria para el visitante.

ANEXO 1

PROPUESTA DEL REGLAMENTO.

RECOMENDACIONES PARA UNA VISITA EXITOSA

ANEXO 1

PROPUESTA DEL REGLAMENTO.

	Los adultos son responsables de los niños con los que vienen y deben acompañarlos en todo momento.
	Todas las **mochilas o bolsas deberán guardarse en Paquetería**, excepto bolsos personales que no excedan el tamaño permitido y pañaleras.
	Los alimentos y bebidas deben dejarse en Paquetería hasta que se deseen consumir, lo cual deberá ser exclusivamente en el área de comida. **No se permite ingresar alimentos o bebidas, ni mascar chicle en las áreas expositivas.**
	El museo es un **lugar libre de humo** por lo que está **prohibido fumar**, incluso en los espacios abiertos.
	Evita ingresar con sustancias o artículos nocivos, tales como drogas o armas de cualquier tipo.
	Si requieres **silla de ruedas o carriola**, puedes solicitarla **en Paquetería.**
	El **módulo de Información es el punto de encuentro** de personas y objetos extraviados.
	En caso de emergencia, conserva la calma y **sigue las indicaciones del personal** del museo.
	Ayúdanos a cuidar nuestro museo y **reporta cualquier anomalía**.

2. **La propuesta estratégica de:**

a) **Manual de organización.**

b) **Plan estratégico para el crecimiento del Museo.**

c) **Programa educativo y museográfico.**

Dando seguimiento a la solicitud generada en la Primera Sesión Ordinaria de este H. Consejo Directivo, sobre la presentación de un manual de organización, un plan estratégico de crecimiento del museo y un programa educativo y museográfico, la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa presenta el reporte de estatus de dichos documentos.

Reporte del estatus

Manual de organización

NUEVAS ESTRUCTURAS

Actualmente se están generando cambios en todo el Estado para consolidar instituciones más eficientes al servicio de la sociedad jalisciense. El Museo Trompo Mágico no es la excepción, y se encuentra también en un proceso de reestructuración que traerá consigo una serie de mejoras en su desempeño. Una vez que se validen oficialmente estas modificaciones, se presentará el Manual de Organización con una propuesta actualizada y vigente.

Respecto al Manual de organización, y tras el análisis de la estructura organizacional, se concluye que es necesario que el Museo sufra una serie de modificaciones para lograr las metas planteadas para el 2016.

Plan estratégico para el crecimiento del Museo

TRAZAR EL RUMBO

Un plan estratégico de crecimiento es esencial para cualquier institución, especialmente aquellas como la nuestra donde el cambio y la innovación son elementos sumamente importantes. Este documento es la base para indicar el rumbo que debe seguir el Museo Trompo Mágico para estar siempre a la vanguardia en infraestructura y contenidos. En la elaboración de este plan se generará un instrumento de participación para contar con la intervención de especialistas en diversos temas, y realizar un trabajo en conjunto.

PROPUESTA: La realización del plan con la colaboración de instituciones y especialistas.

Se propone hacer un plan estratégico de crecimiento abierto con diferentes instituciones, por lo que no puede generarse desde el Museo. Como primer acuerdo se autoriza la ejecución de distintas estrategias para acercarse a las instituciones.

Programa educativo y museográfico

CONTENIDOS VIGENTES

Todo museo debe estar en constante movimiento, pues la sociedad misma se transforma continuamente. Por esta razón es que el programa educativo y museográfico del Museo Trompo Mágico -por su naturaleza de carácter social- necesariamente tendrá modificaciones cada año. Para ello se establecerán algunos formatos con estructuras definidas de acuerdo a una planeación orientada a resultados, para de esta manera dar continuidad al proyecto año tras año.

ESTATUS: Formatos en proceso de creación y prueba.

En sus inicios, se elaboró un documento con la fundamentación educativa y museográfica del Museo, pero ha sido inamovible hasta la fecha. Por este motivo, se propone generar un conjunto de formatos con distintas estructuras para que cada año se adecúe el Museo a las necesidades actuales y se mantenga en movimiento. La idea es crear un programa que evolucione conforme va cambiando el público visitante.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 1

El H. Consejo Directivo se da por enterado y una vez realizado el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad el reglamento para visitantes del Museo Trompo Mágico y los avances en los demás documentos.

3.- INFORME DEL ESTATUS DEL PATRONATO DEL MUSEO.

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa presenta el documento con la propuesta del Patronato del Museo Trompo Mágico, y solicita a los consejeros llevarse la información para leerla y compartir sus impresiones. De igual manera, se pide el apoyo de éstos en sugerir a personas que puedan formar parte del Patronato. Mediante correo electrónico se compartirán las observaciones propuestas al documento del Patronato.

ANEXO 2

PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA PATRONATO

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DEL PATRONATO DEL MUSEO TROMPO MÁGICO

Ana Estela García Cortez, Directora General del órgano público denominado "Museo Trompo Mágico", ente desconcentrado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en términos del artículo 1, 2, fracción III; 3, 4, fracción IV; 6, fracción III; 10, fracción I; 18, 19, fracción I, del Decreto número DIGELAG DEC 006/2014 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 02 (dos) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), propongo para aprobación del Consejo Directivo los presentes lineamientos para el funcionamiento técnico del Patronato, siendo los siguientes:

Lineamientos

Capítulo I
Disposiciones generales

Primero. Objeto. Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases de integración y desarrollo de actividades del Patronato del Museo trompo Mágico, conforme se establece en el Decreto de creación de este órgano.

Segundo. Glosario. Para efectos del presente se entiende por:

I. DIF Jalisco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
II. Museo: Al Museo Trompo Mágico;
III. Junta de Gobierno: A la máxima autoridad de DIF Jalisco;
IV. Presidenta: Al titular de la Presidencia de DIF Jalisco;
V. Consejo: Al Consejo Directivo del Museo;
VI. Director General: Al titular de la Dirección General del Museo;
VII. Decreto: Al Decreto número DIGELAG DEC 006/2014 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 02 (dos) de septiembre de 2014 (dos mil catorce);
VIII. Lineamientos: A los presentes Lineamientos para el Funcionamiento Técnico del Patronato del Museo Trompo Mágico.

Capítulo II
Del Patronato

Tercero. De sus funciones. Conforme se establece en el Decreto, el Patronato tiene por objeto recabar fondos y promover actividades para el mantenimiento y eficaz funcionamiento del Museo, y de forma particular:

I. Gestionar donaciones, legados, herencias y cualquier tipo de aportaciones a favor del Museo;
II. Fomentar e impulsar la participación de la sociedad en el financiamiento y mantenimiento del Museo;
III. Gestionar patrocinios para el funcionamiento de las actividades del Museo;
IV. Difundir y promocionar las actividades del Museo;
V. Apoyar de manera comprometida las acciones y programas del Museo; y
VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Cuarto. De su integración. El patronato se integra por:

I. El Director General del Museo, quien lo preside;
II. Los siguientes vocales:

a. El titular de la Dirección de Voluntariado de DIF Jalisco;
b. El Director de Museos y Exposiciones de la Secretaría de Cultura;
c. Siete vocales designados por el Consejo, a propuesta del Director General, quienes podrán ser invitados tomando en cuenta su interés, voluntad y compromiso en las actividades del Museo, pudiendo ser representantes de organismos empresariales, de la sociedad civil o personas físicas.

Quinto. De sus sesiones. Por cada vocal se designará un suplente el cual contará con voz y voto como si se tratara del titular. El cargo de integrante del Patronato es honorífico y por tanto no remunerado. Para el caso de que vocal no desee seguir participando en las actividades del Patronato, deberá de dar aviso de tal situación con treinta días de anticipación.

Los vocales desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años contados a parir de la fecha de sus respectivos nombramientos y al término podrán ser ratificados por otro término igual.

Sexto. El Patronato celebrará una sesión ordinaria cada tres meses, previa convocatoria del Director General del Museo, la cual deberá notificarse por escrito a sus integrantes. Para el caso de las sesiones ordinarias, la convocatoria deberá notificarse con por lo menos dos días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. En el caso de las sesiones extraordinarias, la notificación deberá realizarse con un día hábil de anticipación a la celebración.

Podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando se requiera. El Patronato sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Director General del Museo voto de calidad en caso de empate.

Séptimo. Las sesiones se realizarán en el domicilio oficial del Museo o en el lugar previamente designado por el Patronato o en casos urgentes en el lugar que designe el Director General del Museo.

Octavo. Los integrantes del Patronato podrán solicitar al Director General del Museo la inclusión de los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias correspondientes, un día hábil anterior al que se celebre la sesión. En las sesiones extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos previamente incluidos en la convocatoria.

Noveno. Los integrantes del Patronato deberán asistir a las sesiones en la fecha y hora que señale la convocatoria, con una tolerancia de veinte minutos, pasado ese tiempo, se aplicará lo siguiente:

I. De no existir quórum dentro del tiempo de tolerancia estipulado, el Director General del Museo señalará día, hora y lugar para realizar la sesión, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes; y

II. En los casos de que no exista el quórum necesario y los asuntos a tratar lo ameriten, el Director General del Museo podrá convocar a una sesión extraordinaria.

Décimo. El Director General del Museo podrá suspender la sesión por las siguientes causas:

I. Por casos de fuerza mayor; y

II. Por no existir las condiciones adecuadas para la continuidad de la sesión, para lo cual, deberá indicar el lugar, día y hora para su celebración o continuación.

Décimo primero. Las sesiones se desarrollarán en estricto apego al orden del día, conforme al siguiente procedimiento:

I. Lista de asistencia;

II. Declaración de quórum;

III. Lectura de los puntos pendientes de la minuta anterior, así como su aprobación;

IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;

V. Desahogo del orden del día;

VI. Asuntos generales, y

VII. Clausura.

Décimo segundo. El Director General del Museo someterá a votación los asuntos contenidos en el orden del día y hará constar los votos a favor, en contra y en su caso las abstenciones.

Décimo tercero. Se levantará acta de la sesión, en la que se especificará los puntos analizados y los acuerdos respectivos, misma que deberá validarse con la firma autógrafa de los asistentes a la sesión.

Décimo cuarto. El Patronato, en caso de que así lo estime pertinente, podrá solicitar la presencia de invitados especializados en el tema de los asuntos a tratar en las sesiones que se lleven a cabo, quienes tendrán derecho a emitir sus comentarios sin derecho a voto en la toma de decisiones, sólo por el punto del orden del día para el cual fueron invitados.

Décimo quinto. A propuesta del Director General del Museo, podrá nombrarse por el Patronato un Secretario Técnico, que tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar y notificar la convocatoria y el orden del día de las sesiones conforme las indicaciones del Director General del Museo;

II. Asistir a todas y cada una de las sesiones del Patronato, elaborar las actas correspondientes y recabar las firmas de los asistentes;

III. Presentar y requerir a las áreas correspondientes, la documentación necesaria para el desahogo de los asuntos contemplados para las sesiones, esto a indicación del Director General del Museo;

IV. Registrar el seguimiento de las acciones y resoluciones del Patronato y mantener informado al Director General del Museo, hasta su cumplimiento; y

V. Las demás que le asignen el Patronato o Director General del Museo.

Capítulo III
De las donaciones

Décimo sexto. Para el caso de que en la gestión y desarrollo de las funciones del Patronato, la persona física o moral que haga donación alguna y requiera de documento oficial deducible de impuestos, su emisión se realizará por el Museo, o en su caso, por DIF Jalisco, dado que el Museo depende administrativa y patrimonialmente de éste, para lo cual se deberá de cumplir con los requisitos y trámites establecidos en la normativa administrativa aplicable tanto del Museo como de DIF Jalisco.

Décimo séptimo. En términos del artículo 29, fracción IV, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, cualquier recepción de donación debe de ser aprobada por la Presidenta, dado que el Museo depende administrativa y patrimonialmente de DIF Jalisco.

Décimo octavo. Toda En el caso de convocatorias y apoyos especiales gubernamentales y privados se deberá de realizar el trámite a nombre del Museo o DIF Jalisco, para lo cual se deberá de cumplir con los requisitos establecidos en las convocatorias.

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos tendrán vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Directivo.

Segundo. Se instruye al Director General del Museo lleve a cabo el proceso necesario para la selección y propuesta de los vocales, para darlos a conocer al Consejo Directivo.

Por lo que el H. Consejo Directivo se da por enterado del avance en la creación del Patronato del Museo Trompo Mágico.

4.- ENTREGA DE RESULTADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y 12º ANIVERSARIO DEL MUSEO.

Los resultados obtenidos en el Día de las niñas, niños y adolescentes, y el 12° Aniversario del Museo se presentan como parte del punto 6.- Informe semestral 2015.

5.- EXPOSICIÓN DARWIN.

La Arq. Ana Estela García Cortez, Directora General del Museo Trompo Mágico, presenta al H. Consejo Directivo el tema de la exposición "Darwin" del Museo Americano de Historia Natural de Nueva York (en conjunto con el Museo de Ciencia de Boston, el Field Museum de Chicago, el Royal Ontario Museum de Toronto y el Museo de Historia Natural de Londres), y comenta que gracias a la gira de la exposición por México y a la participación de Coolture, el costo de renta bajó en un 50 %. Además, menciona que será vital el acercamiento con la Universidad de Guadalajara, en particular con el Museo de Ciencias Ambientales, y por otra parte, con el Museo de Paleontología de Guadalajara, entre otras instituciones. La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa pide que se genere el plan de medios y de colaboración para la exposición, y solicita el apoyo de los consejeros y sus secretarías para las dinámicas de difusión y captación de públicos.

Presentación de la Exposición Darwin

Organizada por el Museo Americano de Historia Natural (AMNH) de Nueva York, en colaboración con el Museo de Ciencia de Boston, el Field Museum de Chicago, el Royal Ontario Museum de Toronto, Canadá y el Museo de Historia Natural de Londres, Inglaterra, Darwin es la exposición más exhaustiva que se haya concebido sobre la vida y obra del renombrado científico británico.

Se considera la muestra más completa de especímenes, artefactos, manuscritos y objetos de Charles Darwin. Después de haberse presentado en diversos espacios expositivos en trece países alrededor del mundo con aproximadamente 4 millones de visitantes, ahora llega para recorrer territorio Mexicano en colaboración con Coolture.

ANEXO 3

DOCUMENTO DE MUSEO DE HISTORIA NATURAL

ANEXO 4

DOCUMENTO DE MUSEO DE SAN IDELFONSO

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2

El H. Consejo Directivo se da por enterado y una vez realizado el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad la exposición "Darwin" en el Museo Trompo Mágico, acordando que el acceso a la misma sea gratuito pagando el boleto de entrada al museo.

6.- INFORME SEMESTRAL 2015.

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa presenta al H. Consejo Directivo el Informe semestral 2015 del Museo Trompo Mágico, que contempla el número de visitantes, las actividades realizadas y la cantidad de grupos escolares recibidos; cabe mencionar, que a la fecha esta última cifra sobrepasa el 50 % de lo establecido, gracias a la promoción de $5 por persona.

Dentro de los resultados obtenidos en abril durante el Día de las niñas, niños y adolescentes y el 12° Aniversario del Museo, el total de visitantes fue de 30,902 (el mes más alto del año hasta ahora), quienes disfrutaron de 56 actividades. En prensa se obtuvieron 27 impactos. Durante esta semana también se presentó la creación de distintos personajes que representan los derechos de los niños, con el interés de seguir aumentando el número para abordar cada derecho, y en un futuro buscar patentarlos.

Resumen de Informe semestral 2015

Resumen de informe semestral

En este apartado se presentan datos del status de metas del proyecto Museo Trompo Mágico en el transcurso de los primeros seis meses del año. Esto es un breve avance del informe anual que se entregará al finalizar este 2015, ya con todos los resultados obtenidos durante el periodo.

ANEXO 5

RESULTADOS DE ANIVERSARIO

		CIFRA	META
VISITANTES		124,827	290,211
ACTIVIDADES		106	186
GRUPOS ESCOLARES		899	1646

ANEXO 5

RESULTADOS DE ANIVERSARIO

12° aniversario del Museo Trompo Mágico y del día de las niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVOS

- Que las niñas, niños y adolescentes de las distintas regiones del Estado conozcan el museo y encuentren en él un espacio para identificarse y gozar plenamente de sus derechos.
- El Museo Trompo Mágico une esfuerzos con el Sistema DIF Jalisco para ofrecer contenidos de calidad a todo público.

NUMERALIA

Visitantes	Actividades	Difusión
30, 912 visitantes	**56 actividades**	**27 impactos**

Productos

En este evento la intención es que se refleje un motivo principal: el Día de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por esta razón se crearon cinco personajes, donde cada uno representa algún derecho de los niños: derecho a la salud, derecho a participar en la vida cultural, derecho a la educación, derecho al juego y esparcimiento, y derecho a que su opinión sea escuchada.

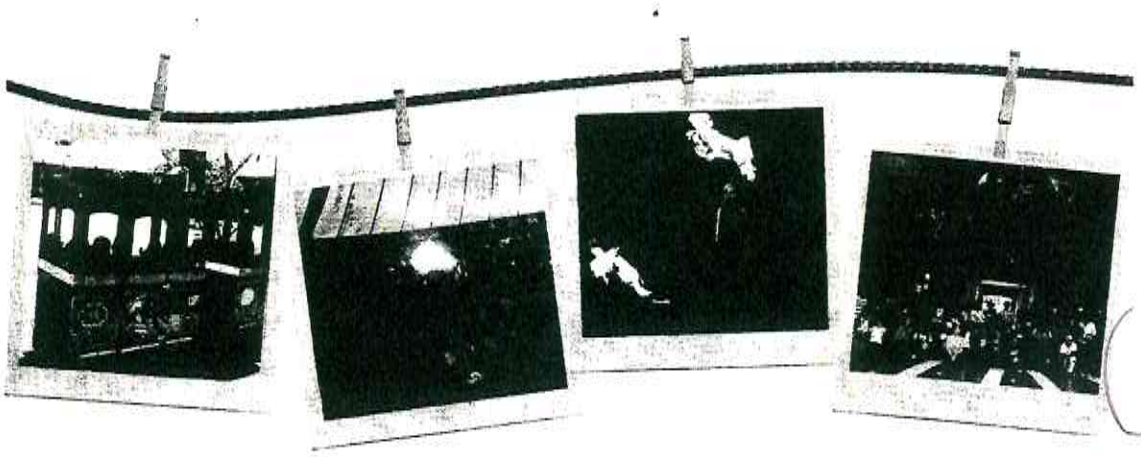

Por lo que el H. Consejo Directivo se da por enterado de los resultados obtenidos por el Museo Trompo Mágico durante este primer semestre de 2015.

7.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

- La creación del Comité Curatorial no se ha convocado debido al cambio de autoridades y figuras contempladas para formar parte de él.

- Se presenta a los consejeros la modificación de los indicadores MIR. La Dra. Myriam Vachez Plagnol observa en el indicador de personas atendidas, que al ser el porcentaje del sector 12 del Estado un número muy alto, hará contraste con el número de visitantes que se atiende en el museo y no reflejará un resultado positivo; sugiere replantear los indicadores y revisar los números con los visitantes que maneja el museo. Pide a la Arq. Ana Estela García Cortez consultar la MIR en Secretaría de Cultura para hacer la revisión y modificaciones pertinentes.

- En el tema de tienda de recuerdos hay una propuesta para lanzar una convocatoria abierta, donde los proveedores puedan dejar sus productos a consignación, y así el museo no hace una inversión.

- Respecto a la cafetería del museo, La Arq. Ana Estela García Cortez menciona que ya se han acercado varios comercios de comida a ofrecer propuestas para el uso del espacio. La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa pide que se lleve a cabo el trámite correspondiente para la licitación del espacio.

1.- La creación del Comité Curatorial del Museo Trompo Mágico.

Con la autorización del presupuesto 2016 para el Museo, ahora se podrá proceder a reunir un Comité Curatorial para la oferta del próximo año.

2.- La modificación de los indicadores de resultados del Museo Trompo Mágico.

Se presenta la MIR 2015 en su versión final ya autorizada y validada.

3.- La propuesta de que sea el Sistema DIF Jalisco quien retome el proceso y de seguimiento jurídico al caso de la Cafetería y tienda de recuerdos del Museo Trompo Mágico.

Los museos son espacios para aprender, y lo mejor que uno puede llevarse es el conocimiento. Sin embargo, una parte importante de todo museo es su tienda de recuerdos, pues ahí se ofrecen productos relacionados con sus contenidos, así como una variedad de artículos de interés para el público visitante. En el caso del Museo Trompo Mágico, por su vocación a la infancia y adolescencia, los productos deben cumplir ciertos requisitos. Por ello es que se propone una convocatoria dirigida a personas o empresas que produzcan artículos didácticos o de diseño, que resulten atractivos para nuestros visitantes.

ANEXO 6

NUEVOS INDICADORES

ANEXO 7

CONVOCATORIA PARA PRODUCTOS DE TIENDA

ANEXO 7

CONVOCATORIA PARA PRODUCTOS DE TIENDA

Convocatoria 2015
Tienda del Museo Trompo Mágico

El Sistema DIF Jalisco a través del Museo Trompo Mágico, convoca a todas las personas físicas o morales dentro del ramo de producción de artículos didácticos y de diseño, a presentar sus productos para su venta en la tienda de recuerdos, ubicada dentro de las instalaciones del museo.

El objetivo es crear un espacio para la comercialización y promoción de productos originales de comerciantes locales con responsabilidad social y alto valor creativo. Además, se busca fomentar la cultura de productividad entre las y los jóvenes mexicanos, así como el emprendimiento y el impulso de nuevas empresas para el desarrollo económico sustentable.

Las propuestas que se reciban serán sujetas a un proceso de selección y evaluación.

BASES

1. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   Ser mexicanos mayores de 18 años.
   Residir en el estado de Jalisco.
   Ser diseñadores, artistas, creativos, artesanos o formar parte de un colectivo.
   Contar con productos de creación propia, enfocados en niños y jóvenes.

2. La presentación de la marca debe contener:

   Nombre de la marca e imagen.
   Catálogo de productos, con precios de venta al público
   Página web o Facebook.
   Contacto.

3. Los criterios de selección serán:

   Innovación en el producto.
   Presentación y calidad.
   Imagen de marca.
   Originalidad.

Las propuestas deberán ser entregadas vía electrónica a la dirección de correo denisse.montes@red.jalisco.gob.mx, con los siguientes datos: nombre del titular, teléfono y correo electrónico.

JALISCO

Sistema de Programación y Presupuesto
Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario

Fecha de elaboración: 14/08/2015
Año fiscal: 2016

Unidad Ejecutora del Gasto: 00250 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)
Programa presupuestario: 701 Museo Trompo Mágico

	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco, así como de sus familias, mediante actividades que difundan y promuevan el ejercicio de los derechos de la infancia así como al fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes concientizados sobre sus derechos y los valores sociales al participar en las actividades del Museo Trompo Mágico	((Número de niñas, niños y adolescentes concientizados sobre sus derechos y los valores sociales al participar en las actividades del Museo Trompo Mágico)/(Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el Museo Trompo Mágico))*100	Reporte de la encuesta de salida sobre la concientización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y los valores sociales que genera Museo Trompo Mágico	Las condiciones de estabilidad económica permiten que las familias accedan a las actividades que realiza el Museo Trompo Mágico. Existe interés entre las familias por visitar el Museo Trompo Mágico	70.00
	Niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco, así como sus familias, son atendidos dentro y fuera del Museo Trompo Mágico para promover el ejercicio de sus derechos y la integración familiar	Porcentaje de personas atendidas a través de las actividades que realiza el Museo Trompo Mágico	((Total de personas atendidas por el Museo Trompo Mágico)/(Total de población que habita en la región 12 del estado de Jalisco))*100	Reporte de boletaje que genera el Museo Trompo Mágico. Reporte de registro de visitantes.	Las condiciones socioeconómicas en el estado son favorables para la accesibilidad al Museo Trompo Mágico, así como interés para participar en las actividades que éste realiza.	6.39
	01 Actividades formativas, culturales y recreativas para niñas, niños y adolescentes, y sus familias, realizadas.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos dentro del Museo Trompo Mágico en el Estado de Jalisco	((Número total de niñas, niños y adolescentes atendidos dentro del Museo Trompo Mágico)/(Total de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que habitan en la región 12 del estado de Jalisco))*100	Reporte de boletaje que genera el Museo Trompo Mágico	Las personas tienen interés de visitar y conocer el Museo Trompo Mágico	7.18
	02 Oferta institucional de servicios asertivos del Museo Trompo Mágico, realizada	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos fuera de las instalaciones del Museo Trompo Mágico en el estado de Jalisco	((Número de niñas, niños y adolescentes atendidos fuera de las instalaciones del Museo Trompo Mágico)/(Total de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que habitan en la región 12 del estado de Jalisco))*100	Reporte de registro de visitantes	Las niñas, niños y adolescentes se muestran interesados en asistir y participar en los servicios asertivos ofertados por el Museo Trompo Mágico. Se generan los convenios y acuerdos necesarios para poder llevar las actividades del museo a otras instituciones y/o espacios.	7.78

8.- ASUNTOS VARIOS

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, Consejera Presidenta, presenta los asuntos que quedan pendientes:

a) Revisión de las MIR por parte del equipo de Cultura y del Museo Trompo Mágico, con el acompañamiento de la Dra. Myriam Vachez.
b) Cerrar el tema del Patronato.
c) Apoyo de las secretarías para la exposición Darwin.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del Museo Trompo Mágico, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

FIRMAS DE CONSEJEROS ASISTENTES
A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

MTRA. LORENA JASSIBE ARRIAGA ROSA
CONSEJERA PRESIDENTA

FIRMAS DE CONSEJEROS ASISTENTES
A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL

LIC. JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES

P.A.

C. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ

MTRO. JAIME REYES ROBLES

ARQ. ANA ESTELA GARCÍA CORTEZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

La presente hoja corresponde a la segunda sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del Museo Trompo Mágico correspondiente al periodo 2014-2018, celebrada el día martes 25 de agosto de 2015, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.